



ACUERDO No. CSJATA17-715  
miércoles, 06 de diciembre de 2017

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Sabanalarga, con el fin de proveer el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO, III***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR17-1257 de 15 de Noviembre de 2017, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Noviembre de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Noviembre del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO, III**.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. De la formulación.** Formular ante el Juzgado 1° PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE - GRADO, III**.

en esa dependencia judicial, así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	32.852.559	DE LA ROSA MARTINEZ ALEJANDRA MARIA	505,11	140,5	100	35	0	780,61

*Ofal*

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

*9*

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)



**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente



**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrado

CSJAT /CREV/OLRD/AAPS

